



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00105-00 Alu
CLASE DE PROCESO	EXPROPIACION
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADO	EL CAMPANARIO Y OTROS

El apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho ordenar el emplazamiento de DANIEL PEREZ CADAVID, WILSON MARIN RINCON y ADRIANA RINCON PERNETT en atención a que desconoce las direcciones donde pueden ser notificados.

Así las cosas, se procederá a ordenar el emplazamiento de DANIEL PEREZ CADAVID, WILSON MARIN RINCON y ADRIANA RINCON PERNETT únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por secretaría, inclúyase dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas llevado por el Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo en nombre del emplazado, su número de identificación, si se conoce, partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar *el* emplazamiento de DANIEL PEREZ CADAVID, WILSON MARIN RINCON y ADRIANA RINCON PERNETT únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. *Por secretaría*, inclúyase dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas llevado por el Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo en nombre del emplazado, su número de identificación, si se conoce, partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **718754fa2b1c76cba3167e9b270e8a819b2af387f6887e503ab7125f979a1008**

Documento generado en 08/10/2021 04:02:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>